

RESOLUCIÓN N° E1360

SANTIAGO, 14 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, D.U. N° 1261 de 2021, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y la Resolución N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, D.U. N° 650 de 2023, Decreto 309/103/2022, Decreto 309/114/2022 y Decreto 309/68/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 1 de marzo de 2022, se ha suscrito Contrato de Prestación de Servicios entre Inmobiliaria el Rosal S.A., RUT N° 77.020.285-K, en adelante El Rosal, y el IDIEM de la UNIVERSIDAD DE CHILE (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), RUT N° 60.910.000-1, en adelante, IDIEM
2. Que, con fecha 30 de octubre de 2022, dicho contrato ha sido ampliado en su plazo por intermedio de la Modificación de Contrato N° 1.
2. Que, ambos documentos han sido suscritos, por parte de El Rosal, por don Carlos Decombe Browne y por don Carlos Müller Molina, quienes actúan en representación según consta en la Escritura Pública, de 20 de mayo de 2019, Repertorio N° 2371/2019 otorgada ante el Notario don Jean Jacques Dutrey Ossa, Notario Público Suplente del Titular de la Octava Notaría de Santiago, y por parte de IDIEM, su director don Fernando Yáñez Uribe, quien actúa en virtud de la delegación de facultades efectuadas por Resolución N° 00701 de 1991 la cual consta en Decreto Universitario N° 1546 de 2005.
3. Que, el objeto del contrato y su modificación es la ejecución de los trabajos denominados "Inspección técnica de obra", los cuales prestó el segundo en favor del primero.
4. Que, los servicios se encuentran ejecutados y terminados.
5. Que, en conformidad a lo anterior, se acompaña certificado que acredita el pago efectivo e íntegro de los servicios prestados.
6. Que, en virtud de lo señalado en los Considerando 4 y 5 anteriores, en lo sucesivo, nuestra institución adoptará las medidas que sean necesarias a fin de que los actos administrativos sean emitidos oportunamente, tal como ha señalado la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, entre otros, en los dictámenes N°s 15.139, de 2014 y 31.850, de 2016.

RESUELVO:

1. Regularícese y apruébese con esta fecha Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre Inmobiliaria el Rosal S.A. y el IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas).
2. Regularícese y apruébese con esta fecha Modificación N° 1 de Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre Inmobiliaria el Rosal S.A. y el IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas).
3. Téngase presente que Inmobiliaria el Rosal S.A. ha pagado al IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) el monto total final de \$36.051.560, equivalente a UF 1.080 de la época.
4. Considérese que el presente servicio no se encuentra afecto a IVA.
5. El respectivo instrumento en que consta el contrato pasa formar parte de la presente resolución, así como sus anexos, si los hubiere.



fcfm

FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

6. Impútese el ingreso respectivo al ítem 1 "Ingresos de Operación", punto 1.1 "Venta de Bienes y Servicios", del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

Contraloría Interna
FCFM
IDIEM
PFV/DCP